

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

RESOLUCION Nº 0149

NEUQUEN, 21 MAR 2011

VISTO:

La Nota S/Nº iniciada por la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota referenciada, la mencionada Dirección Municipal expone que la ciudad de Neuquén se encuentra ante una situación preocupante respecto al nivel de contaminación visual que produce la cartelería ubicada en paredones y aceras perimetrales.

Que dicha área ha procedido y procede actualmente al secuestro de gran cantidad de carteles, ignorándose quienes son sus propietarios y que no han sido autorizados por la Dirección de Comercio.

Que se sugiere establecer un marco de análisis y control más exhaustivo, respecto a la cantidad y calidad de cartelería instalada y por instalarse, como así también de las empresas que se dedican a esta actividad comercial.

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

Artículo N° 1º): SUSPENDER el otorgamiento de nuevas habilitaciones comerciales de empresas dedicadas a la colocación de cartelería, por el lapso de 180 días corridos, a partir de su publicación, tiempo en el que se efectuará un relevamiento de la cantidad de carteles que se encuentran en la vía pública.

Artículo N° 2º): TOME conocimiento la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria del contenido de la presente Reolución a los fines que estime corresponder.-

Artículo N° 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-


MIGUEL DEMIA
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1813</u>
Fecha: <u>28 / 03 / 2011</u>